

PATENTE DE INTRODUCCION.

MEMORIA

148305

descriptiva sobre "PERFECCIONAMIENTO EN LA FABRICACION DE CALZADO
VULCANIZADO".

A FAVOR DE:

La COMPANIA ESPAÑOLA DE FINISAJE, S.A.

residente en

PALMA DE MALLORCA, Carretera de Inca, 374

Presentada el: 10 de Junio de 1939, AÑO DE LA VICTORIA.



148395

148395

PATENTE DE INTRODUCCION.

MEMORIA DESCRIPTIVA

sobre:

"PERFECCIONAMIENTO EN LA FABRICACION DE CALZADO VULCANIZADO".

Solicitante: La R.S. COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FINISAJE, S.A.

Residencia: PALMA DE MALLORCA, Carretera de Inca Nº 374

Nacionalidad: Sociedad Española.

El procedimiento que se describe a continuación se refiere a la fabricación de calzado pegado y vulcanizado en substitución del calzado cosido.

Se conoce desde hace tiempo el empleo de disoluciones de goma para este fin, así como también el empleo de colas de diferente calidad que al unirse reaccionan químicamente. Estas colas hasta la fecha eran la una a base de látex y la otra a base de disolución de caucho. Las colas de látex de caucho contenían las materias vulcanizantes como especial-
mente el azufre y eventualmente óxido de zinc y la cola a base de disolución benzólica de caucho contenía el o los acelerantes de vulcanización.

Este orden de preparar las colas tiene un inconveniente grande cuando las colas tienen que conservarse, es decir,
cuando resulta necesario fabricarlas en un sitio y transpor-

148895



tarlas después a otro sitio donde radica la fábrica de calzado. El inconveniente consiste en que el látex de caucho para no coagular necesita que tenga reacción alcalina y es sabido que el azufre tiene reacción ácida. Al mezclar el
20 azufre con el látex se reduce, por lo tanto, sensiblemente la estabilidad del látex y hasta se expone a una coagulación más o menos rápida aún empleando los conocidos estabilizantes. Una mezcla de látex que contenga azufre tiene una duración relativamente corta, después se coagula y se estropea.
25 Por lo tanto, para el empleo de colas a base de látex y azufre tienen éstas que prepararse para tiempo corto.

El procedimiento objeto de este invento sigue el orden inverso, es decir, las colas de látex con las cuales se suelen recubrir en primer lugar las superficies que deben
30 unirse en la confección del calzado, no contienen vulcanizante alguno sino solamente activantes o acelerantes, como son diversos óxidos metálicos, por ejemplo el óxido de zinc, y los acelerantes orgánicos como el mercaptobenzotiazol en unión con la difenilguanidina, o el ditiocarbamato, que
35 puede usarse sólo igual como la piperidina. Estos acelerantes aún en presencia del óxido de zinc, no actúan como vulcanizantes y, por lo tanto, la capa de goma que se forma mediante la aplicación de látex que los contenga queda cruda. El azufre necesario para la vulcanización se aplica contenido en una
40 ligera disolución de caucho, preferentemente a base de benzol o tetracloruro de carbono, que tiene la ventaja de no ser inflamable, pocos momentos antes de tener que unir las dos superficies que deban adherirse.

La ventaja de este procedimiento consiste esencial-
45 mente en la estabilidad de las colas, que en esta forma no



48895

pueden echarse a perder, puesto que la cola a base de látex de caucho no contiene coagulantes.

El procedimiento descrito en la presente memoria no es conocido ni ha sido practicado en España, pero se conoce ya en el extranjero, por lo que se solicita patente de introducción al amparo de la legislación vigente. Como país de origen se cita Alemania.

N O T A.

Suficientemente descrito el invento, así como la manera de ponerlo en práctica, se hace constar que el mismo puede estar sometido a variaciones de detalle sin que por ello se salga del principio fundamental del invento, siendo lo esencial y por lo que se solicita patente de introducción por diez años en España, sus Colonias y Protectorados, lo que queda resumido en las siguientes reivindicaciones.

1ª.- Prefeccionamiento en la fabricación de calzado, caracterizado por aplicar a las materias a pegar o unir una mezcla líquida a base de látex de caucho sin vulcanizantes y que sólo contenga los activantes de vulcanización, aplicando a dichas capas antes de ser unidas mediante presión, un disolvente enérgico del caucho que contenga azufre, preferentemente en presencia de un reducido porcentaje de caucho disuelto, y unir dichas dos capas mediante presión a mano o mecánica.

2ª.- "PERFECCIONAMIENTO EN LA FABRICACION DE CALZADO VULCANIZADO",
tal y como queda descrito y reivindicado en la presente

748895



memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas mecanogra-
75 fiadas por una sola cara.

BARCELONA, 10 de Junio de 1939, AÑO DE LA VICTORIA.

COMPañIA ESPAÑOLA DE FINISAJE, S.A.

P.P. J. JORGE MORA Y MUDET

P.P. 